

Versión: Febrero 2025
Próxima revisión: Febrero 2027

The British School of Gran Canaria

Contra el Acoso Escolar

Protocolo



Índice

1. Objetivo	1
2. Definiciones	1
3. Fundamentos	2
4. Definición de acoso escolar	2
5. Prevenir el Acoso Escolar	4
6. Difusión del Protocolo Contra el Acoso Escolar	5
7. Niveles de responsabilidad	5
8. Responsabilidad de la Comunidad del BSGC	5
9. Nuestro enfoque ante un incidente de acoso	6
Anexo A – Procedimientos ante incidentes de acoso escolar	8
Anexo B – Diagrama de procedimientos	11
Anexo C – Código contra el Ciberacoso – Recomendación para los alumnos	12
Anexo D – Recomendación para los profesores	14
Anexo E – Contexto legal	15

THE BRITISH SCHOOL OF GRAN CANARIA

PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

1. Objetivo

Este protocolo se encuentra vigente en lo que respecta a la actividad diaria y al entorno laboral de *The British School of Gran Canaria*.

2. Definiciones

Las siguientes palabras, términos o frases presentan los siguientes significados a lo largo del documento:

Colegio – *The British School of Gran Canaria*.

BSGC – *The British School of Gran Canaria*.

Comunidad escolar – alumnos, profesores y padres de los alumnos de *The British School of Gran Canaria*.

Padres – de los alumnos matriculados en el BSGC.

Personal – adultos que trabajan en *The British School of Gran Canaria*.

Miembros del Consejo Rector – forman parte del máximo órgano del BSGC.

Personal de apoyo – asistentes de profesor y monitores de comedor.

PSHE – Educación Personal, Social y de la Salud (*Personal, Social and Health Education*).

INSET – cursos de formación para el personal (*in-service training*).

Duties del personal – tareas de supervisión que se llevan a cabo en los patios y edificios con antelación y posterioridad a la jornada escolar y durante los recreos.

Directora de Key Stage – puesto secundario de responsabilidad en cursos específicos (Year 7-9, Year 10-11 y Year 12-13), que se centra en el bienestar y atención a los alumnos.

Jefe de departamento – cargo superior de responsabilidad en sectores específicos del colegio como, por ejemplo, Primaria de Tafira, Primaria del Sur, Secundaria – Alumnos, Secundaria – Enseñanza y Aprendizaje, y Secundaria – Enriquecimiento y Apoyo.

Infantil – etapa educativa que abarca desde Nursery hasta Year 2 en Primaria.

Junior – etapa educativa que abarca desde Year 3 hasta Year 6 de Primaria.

CPOMS – sistema de control digital sobre la protección del menor en el colegio.

3. Fundamentos

El objetivo de *The British School of Gran Canaria* consiste en proporcionar un ambiente seguro y feliz a nuestra comunidad educativa, en la que se celebra la diversidad y se fomenta el interés por lo diferente. Este tipo de entorno escolar contribuirá no solamente a que los alumnos estudien y aprendan con mayor eficiencia, sino también al desarrollo de una comunidad educativa solidaria y empática.

La línea estratégica del BSGC es de **tolerancia cero** hacia el acoso en la totalidad de los niveles y etapas de la comunidad escolar.

En este colegio, nos comprometemos firmemente a ofrecer un entorno educativo en el que la tolerancia hacia el acoso no tiene cabida y en el que los alumnos pueden sentirse seguros para comunicar a alguien, bien sea otro alumno o un adulto, si sufren algún tipo de acoso.

El BSGC protegerá y mostrará su apoyo a la víctima de este delito; asimismo, no solamente aplicará las sanciones disciplinarias pertinentes al alumno que lleve a cabo este tipo de comportamientos, sino que también le ofrecerá orientaciones para ayudarle a cambiar dicha actitud.

Nuestra comunidad educativa es consciente de la gravedad de los casos de acoso escolar, puesto que se relacionan con numerosas consecuencias a corto y largo plazo como, por ejemplo, daños psicológicos, o la minoración de la confianza y la autoestima en los alumnos afectados, entre otras.

El colegio dispondrá de un sistema de actuación para prevenir y detener cualquier comportamiento continuado y perjudicial, así como para reaccionar de forma coherente ante los incidentes relacionados con el acoso. Véase el Anexo A.

Este documento debe emplearse junto con los siguientes protocolos del colegio: **Seguridad en Línea, Salvaguarda y Protección de Menores, y Comportamiento, Disciplina y Expulsión.**

4. Definición de acoso escolar

El **acoso escolar** se produce cuando un individuo o un grupo de personas intenta ejercer control sobre otra en contra de su voluntad, lo que suele provocar que la víctima se sienta sola e indefensa. En esta definición, no se incluyen los incidentes esporádicos, si bien se abordarán con la misma seriedad y de la forma más efectiva posible, pues el colegio es consciente de que los patrones de incidentes excepcionales pueden desembocar en acoso en el futuro. Para nosotros, resulta importante detectar el impacto psicológico que puede provocar el acoso a largo plazo, como la ansiedad, la depresión y la pérdida de autoestima.

Para que un incidente se considere acoso escolar, deben presentarse una o más de las siguientes características:

- Desigualdad de poder – acción verbal, físico o psicológico por parte del acosador hacia la víctima.
- Intención o impacto - deseo consciente de herir, amenazar o pegar a un alumno o grupo de alumnos. El comportamiento dañino reiterado también se puede considerar acoso, incluso si el acosador no es consciente del impacto completo.
- Repetición – reiteración de esta conducta agresiva, lo que implica miedo en la víctima de volver a sufrir futuros ataques.

Asimismo, el acoso escolar se puede manifestar de diferentes formas y puede deberse a numerosas razones, tales como:

- Raza.
- Religión.
- Cultura.
- Sexo.
- Orientación sexual.
- Identidad de género.
- Necesidades educativas especiales.
- Discapacidad.
- Circunstancias en el hogar.
- Apariencia.
- Enfermedades físicas.
- Diferencias en el rendimiento académico.
- Diferencias en el comportamiento social.

El acoso escolar puede implicar uno o más de los siguientes comportamientos:

- Físico – p. ej. golpear, pegar una patada, coger las pertenencias de otra persona.
- Verbal – p. ej. insultos, burlas, amenazas, comentarios racistas, amenazas.
- Psicológico, emocional y social – p. ej. difundir historias hirientes, imágenes u opiniones sobre alguien en concreto, intimidar a una persona o excluirla de un grupo social.

El acoso también puede llevarse a cabo a través de Internet, lo que se conoce como acoso cibernético o ciberacoso. Consiste en utilizar las comunicaciones electrónicas con el fin de intimidar a una persona; por lo general, suele implicar acciones tales como el envío de mensajes intimidatorios o amenazantes a través de las redes sociales, los mensajes de texto, correos; o al difundir fotografías o vídeos.

El acoso escolar lo puede llevar a cabo una persona o un grupo de individuos. Los testigos desempeñan un papel crucial tanto en la perpetuación como en la prevención de las conductas de acoso. La inacción

de quienes presencian el acoso puede implicar un apoyo involuntario al acosador, por lo que se fomenta que los alumnos asuman su responsabilidad interviniendo cuando sea seguro o denunciando el comportamiento ante un adulto de confianza.

Se puede ser partícipe de la exclusión social de un alumno tanto de forma activa (p. ej. no permitir que se una al grupo) o pasiva (p. ej. ignorar a alguien), o una combinación de ambas.

Independientemente de la intención del acosador, el acoso puede causar una angustia emocional significativa y conllevar un impacto negativo de largo alcance en la salud mental y el bienestar de la víctima. La gravedad del acoso se establece conforme al efecto del comportamiento en la víctima, en lugar de la intención del agresor.

5. Prevenir el Acoso Escolar

Este protocolo se fomentará a través de un enfoque integral, mediante clases de PSHE y asambleas periódicas que inculquen en el alumnado la importancia de la empatía, el respeto y el impacto del acoso. Por su parte, todos los profesores incorporarán el mensaje contra el acoso en sus clases cuando sea pertinente, al reforzar los valores de amabilidad, inclusión, y respeto mutuo en todos los aspectos del ámbito escolar.

Todos los miembros del personal trabajarán activamente para establecer y conservar una cultura escolar positiva e integradora, mediante el comportamiento respetuoso y el fomento del desarrollo de relaciones positivas entre alumnos. Se mantendrán altos niveles de comportamiento en todas las áreas del colegio para crear un entorno en el que el acoso no pueda surgir.

Todos los miembros del personal estarán atentos para identificar y corregir los primeros signos de comportamiento negativo, como empujones, peleas “jugando” y otros comportamientos bulliciosos, así como actitudes más solapadas con la intención de menospreciar, humillar o excluir a otros. Se pueden establecer conversaciones para ayudar a los alumnos a comprender el impacto que ha acarreado su comportamiento en los demás y fomentar la responsabilidad individual. El personal rebatirá y corregirá inmediatamente cualquier forma de lenguaje o comportamiento discriminatorio, incluidos los insultos (racistas), los términos sexistas y otros comentarios despectivos.

El personal adoptará un enfoque proactivo de la supervisión. El personal puede vigilar las zonas en las que se sabe o se sospecha que puede existir acoso, entre las que se incluyen casi con toda seguridad el patio de recreo, los aseos del alumnado y las zonas exteriores cubiertas. Un enfoque proactivo de las tareas permite prevenir o resolver los problemas antes de que se agraven. Las interacciones positivas con los alumnos contribuyen a generar confianza y ofrecen a los alumnos la oportunidad de comunicar sus preocupaciones o buscar ayuda.

6. Difusión del Protocolo Contra el Acoso Escolar

Se transmitirá con regularidad el contenido de este protocolo a los alumnos, padres, empleados y miembros del Consejo Rector a través de las siguientes acciones:

- A los alumnos, mediante el programa de PSHE, asambleas y la difusión positiva de este documento.
- A los padres, a través de los folletos informativos, la página web del colegio y los boletines mensuales.
- Al personal, mediante el manual, las sesiones de INSET y las reuniones de empleados.
- A los miembros del Consejo Rector, a través de los debates que surgen en sus reuniones.

7. Niveles de responsabilidad

Los procedimientos de evaluación, seguimiento y registro de comportamientos de acoso escolar se dividen en tres fases (véase en los Anexos A y B). Los miembros del personal encargados de evaluar y abordar los casos de acoso en cada una de estas fases son los siguientes:

- a. Fase 1 – Evaluación inicial de la situación
 - Primaria: tutor o profesor de una asignatura.
 - Secundaria: Tutor (de la posible víctima de acoso) con el apoyo de la directora de Key Stage.
- b. Fase 2 – Identificación el acoso
 - Primaria: Jefe de departamento (*Infants o Junior*).
 - Secundaria: Directora de Key Stage con el apoyo de la Subdirectora de Secundaria de Alumnos.
- c. Fase 3 – Acoso continuado o incidentes muy graves
 - Primaria: Directora de Primaria.
 - Secundaria: Subdirectora de Secundaria de Alumnos con el apoyo del Director.

8. Responsabilidad de la Comunidad del BSGC

Todos los alumnos tienen la responsabilidad compartida de garantizar que las víctimas del acoso no queden aisladas o marginadas. Se fomenta que los alumnos contribuyan a la existencia de un entorno

integrador y solidario, e intervengan de forma segura y adecuada cuando sean testigos de acoso. Deben informar inmediatamente a un adulto de confianza, como un profesor o un miembro del personal del colegio sobre cualquier sospecha o testigo de acoso. Al actuar, los alumnos cooperan en la creación de una cultura escolar positiva en la que no se tolera el acoso.

Al abordar casos de acoso, los profesores y el personal con puestos de responsabilidad deberán cooperar siempre con otros empleados, al apoyarse los unos a los otros y compartir informaciones de manera constante y coherente. El sistema de control digital sobre protección de menores del colegio (CPOMS) se empleará de manera constante por todos los miembros del personal de manera que se notificará al personal correspondiente sobre los incidentes relativos a alumnos bajo su supervisión.

Todos los miembros de personal docente y de apoyo deberán recibir información sobre cualquier situación de acoso confirmada o bajo sospecha. Resulta imprescindible que todo el personal trabaje coordinadamente, al controlar la situación, compartir lo observado mediante CPOMS e implementar estrategias apropiadas. La comunicación eficaz y la comunicación de datos a través de CPOMS entre el personal contribuirá a prevenir más incidentes y a garantizar el bienestar de todos los alumnos involucrados.

Además, el personal debe ponerse en contacto con cierta periodicidad tanto con la víctima como con los demás alumnos implicados para comprobar su bienestar y asegurarse de que la situación se ha resuelto eficazmente. Un planteamiento coordinado en el colegio en su conjunto, en el que todos asuman su responsabilidad, es clave para crear un entorno de aprendizaje seguro y solidario.

9. Nuestro enfoque ante un incidente de acoso escolar

En el British School of Gran Canaria, nos comprometemos a fomentar una comunidad escolar segura, respetuosa e inclusiva. Cuando surgen conflictos, utilizamos intervenciones para guiar a los alumnos a través de un proceso de reflexión, responsabilidad y reestablecimiento de relaciones. En lugar de basarnos únicamente en medidas sancionadoras, fomentamos el diálogo significativo para ayudar a los alumnos a comprender el impacto de sus acciones y explorar formas de enmendarlas. Los procesos facilitados, como la mediación y las reuniones, ofrecen oportunidades estructuradas para que los alumnos respondan a preguntas clave: ¿Qué ha ocurrido? ¿A quién ha afectado? ¿Cómo se puede reparar el daño? Al dar prioridad a la empatía, el respeto y la responsabilidad personal, pretendemos crear un entorno escolar positivo y de apoyo en el que todos los miembros se sientan valorados y escuchados.

En el BSGC, se utilizarán intervenciones tras un incidente para ayudar a restablecer las relaciones y prevenir futuros conflictos. Cuando surja un problema, se invitará a los implicados a compartir sus puntos de vista de forma estructurada y respetuosa. El personal facilitará los debates, asegurándose de que los alumnos se sientan seguros y apoyados mientras trabajan para encontrar una solución. Este proceso fomenta que los alumnos se responsabilicen de sus actos, reconozcan el impacto en los demás y encuentren formas de avanzar en colaboración. Al integrar las prácticas en nuestras interacciones diarias, cultivamos una cultura de respeto mutuo, en la que los alumnos aprenden valiosas habilidades sociales y emocionales que contribuyen a un entorno de aprendizaje armonioso y productivo.

Anexo A – Procedimientos ante incidentes de acoso escolar

a. Fase 1 – Evaluación inicial de la situación

- o Si se ha comunicado o identificado un incidente de acoso escolar, el responsable del nivel 1 deberá llevar a cabo una evaluación inicial. Se compartirá a través de CPOMS y a los miembros del personal relevantes se les notificará el incidente.
- o Todos los incidentes de este tipo deben abordarse de acuerdo con el Protocolo de Comportamiento, Disciplina y Expulsión del centro educativo. Se deberá llevar a cabo la evaluación inicial tras la aplicación de dicho protocolo.
- o El objetivo principal de este análisis será determinar si se trata de un suceso aislado o si, por el contrario, constituye una situación de acoso reiterativa.
- o En esta evaluación, se observarán distintas áreas del colegio en diferentes horas a lo largo de la jornada escolar. Se informará al personal de la puesta en marcha de dicha valoración y se les solicitará que supervisen a los alumnos implicados durante las clases y los recreos. Se indicará con claridad el miembro del personal al que deben comunicar sus observaciones. El personal debe trasladar lo observado a través de CPOMS al personal correspondiente del ámbito escolar.
- o Durante esta evaluación podría resultar necesario la realización de entrevistas a los alumnos involucrados individualmente o a cualquier otro miembro de la comunidad escolar que haya presenciado el incidente.
- o La persona responsable del nivel 1 deberá informar del resultado de la valoración al Director del departamento correspondiente (en Primaria) o la Subdirectora de Secundaria de Alumnos (en Secundaria). En el caso de que los resultados de dicha evaluación indiquen que NO se trata de una situación de acoso escolar, se lidiará el incidente mediante la implementación del Protocolo de Comportamiento, Disciplina y Expulsión. Por otro lado, si la valoración demuestra que, efectivamente, se trata de una situación de acoso escolar, se procederá a pasar a la siguiente fase.
- o El Director del departamento o la Directora de etapa (*Key Stage*) mantendrá un registro de esta evaluación.
- o Todos los incidentes, las observaciones así como cualquier otra información se compartirá en todo momento mediante CPOMS.

b. Fase 2 – Identificación del acoso

- o La fase 2 comenzará una vez se haya confirmado el acoso escolar en la fase 1 mediante la valoración inicial o cuando se repita un incidente en el que los mismos alumnos se encuentren involucrados y que, previamente, se había abordado como un suceso aislado.

- o El objetivo principal de esta fase es poner fin a este tipo de comportamientos y prevenir que sucedan otros incidentes de la misma índole.
- o La persona responsable del nivel 2 deberá informar a todos los miembros del personal docente de su etapa y se encargará de convocar una reunión con los padres de los alumnos implicados.
- o Se proporcionará información sobre lo acontecido junto con las directrices que deben ejecutarse para resolver la situación.

INTERVENCIÓN

- o Con la víctima

Se le pedirá al alumno que identifique a un miembro del personal con el que se sienta cómodo. Esta persona se encargará de ofrecerle el apoyo necesario mediante conversaciones diarias y constituirá el primer punto de referencia para el alumno en cuestión.

Se creará un grupo de apoyo formado por más alumnos, los cuales resultarán elegidos por parte de la víctima, que apoyarán y acompañarán a esta última durante la jornada escolar e informarán al tutor de cualquier incidente.

Los miembros del personal responsables del nivel 2 proporcionarán su apoyo y orientación a la víctima en cuestiones de autoestima, confianza y assertividad.

Se considerará la necesidad de involucrar en el asunto a agentes externos de apoyo y se informará a los padres de la situación.

- o Con el autor del acoso (ya sea un solo individuo o un grupo)

Se aplicarán las medidas disciplinarias que se crean convenientes con la intención de recalcar a los implicados que su comportamiento es inadmisible. De este modo, trataremos de impedir que se repitan situaciones de este tipo e informaremos al resto de los alumnos de que el colegio no tolerará este tipo de conducta.

En función de la gravedad del asunto, se podrán impartir algunas de las siguientes sanciones: advertencia verbal, disculpa verbal o por escrito, devolución de pertenencias, sustitución de los bienes dañados, sanciones de permanencia (después del colegio o durante los recreos), compromiso de comportamiento, informe de seguimiento de la conducta, expulsión interna o externa. En cualquier caso, se aplicará el Protocolo de Comportamiento, Disciplina y Expulsión del colegio.

Los miembros del personal del Nivel 2 se encargarán de evaluar la naturaleza del acoso e implementar las medidas disciplinarias adecuadas. También tendrán la responsabilidad de añadir más información en CPOMS.

Se proporcionará una hoja de ruta a los alumnos implicados con el fin de ayudarles a modificar su conducta, y siempre se intentará que los alumnos responsables empaticen con la víctima. A través del diálogo y conversaciones, el colegio intentará guiar al alumnado a través de un proceso de reflexión, responsabilidad y restablecimiento de las relaciones.

Se considerará la necesidad de involucrar en el asunto a agentes externos de apoyo y se informará a los padres de la situación.

- o Con los testigos (compañeros de clase o curso)

Los miembros del personal del Nivel 2 que cooperan con los tutores de clase se encargarán de establecer un plan.

Sus principales objetivos consistirán en reforzar los fundamentos y objetivos del protocolo contra el acoso escolar, hacer hincapié en la responsabilidad del grupo de apoyo para garantizar que la víctima de acoso no se aísle, e intervenir cuando alguien esté sufriendo acoso, al clarificarle al autor del delito que su comportamiento resulta intolerable.

Se implementará este plan durante los períodos de tutoría, especialmente en las asambleas y en las clases de PSHE.

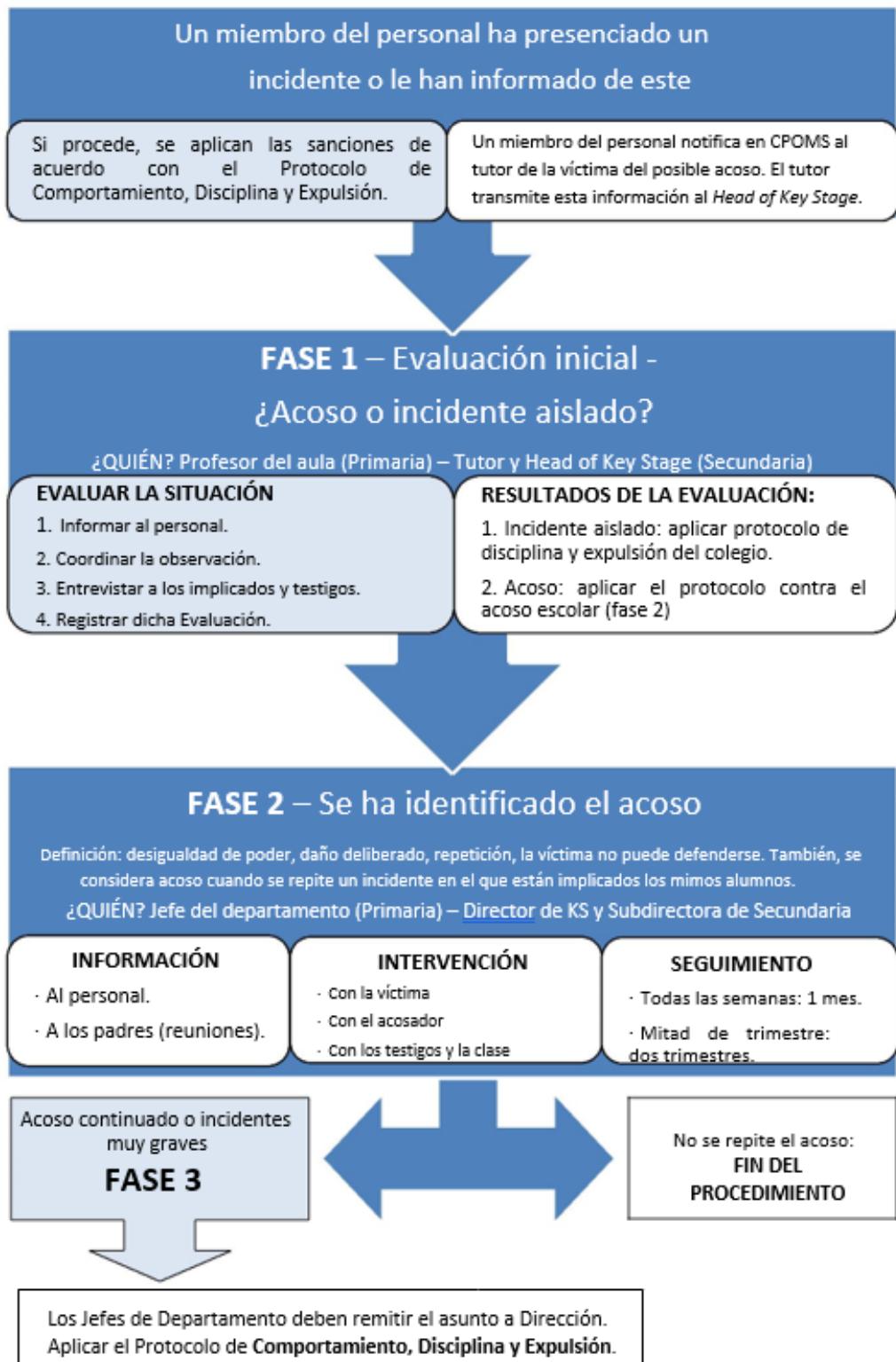
ACCIONES DE SEGUIMIENTO

- o Los miembros del personal del Nivel 2 comprobarán cada semana durante un mes que no se repite el acoso. Para ello, resulta necesario observar a los alumnos implicados mientras se encuentran en distintas dependencias del centro educativo y en diferentes períodos de tiempo. Además, se mantendrán conversaciones informales con los alumnos involucrados y con los testigos.
- o Si el acoso no persiste, se continuará supervisando la situación cada mitad de trimestre durante los siguientes dos trimestres. Si, una vez ha transcurrido este período de tiempo, se determina que no se ha repetido el acoso, este procedimiento concluirá.
- o En el caso de que, efectivamente, se repita el acoso, los miembros del personal responsables del nivel 2 deberán comunicar de inmediato el asunto al Director de Primaria o a la Subdirectora de Secundaria de Alumnos, quien decidirá si se debe proseguir a la siguiente fase.

c. Fase 3 – Acoso continuado o incidentes muy graves

- Se tratarán los casos de mayor gravedad (comportamientos de naturaleza física o violenta) y continuados de acoso de acuerdo con el protocolo de Comportamiento, Disciplina y Expulsión del centro.
- El colegio es consciente de que algunas formas agravadas de acoso deben abordarse por parte de entes externos o por las autoridades locales.

Anexo B – Diagrama de procedimientos



Anexo C – Código contra el Ciberacoso – Recomendación para los alumnos

Recibir mensajes de texto que resulten abusivos o amenazantes, o leer comentarios desagradables hacia tu persona en Internet puede resultar molesto. Este código te proporciona siete recomendaciones que te servirán de gran ayuda a la hora evitar el ciberacoso, junto con varios consejos sobre cómo denunciar esta situación.

1. Respeta siempre a los demás

Recuerda que, cuando enviamos un mensaje a alguien, no podemos ver el impacto que esas palabras o imágenes han provocado en la otra persona. Por esta razón, resulta muy importante mostrar siempre respeto hacia los demás y ser cuidadoso con lo que dices en Internet o las imágenes que envías. Quizás, lo que tú piensas que es una broma puede herir los sentimientos de otra persona. Pide siempre permiso antes de sacarle una foto a alguien.

Si recibes algún mensaje o imagen desagradable que comprometa a otra persona, no reenvíes este contenido. Podrías estar ayudando al acosador o, incluso, ser partícipe de este delito con el correspondiente incumplimiento de la ley.

2. Piensa antes de enviar

Antes de publicar o compartir cualquier imagen, comentario o información personal sobre ti mismo u otros, piénsalo por un momento. Una vez se divulgue a través de Internet, puede ser difícil o imposible eliminarlos, incluso en los chats privados. Ten presente siempre las consecuencias a largo plazo de lo que compartes, incluida la manera en la que puede afectar a tus relaciones, reputación u oportunidades futuras. ¿Te sentirías bien si tu profesor, padre, madre o empleador futuro lo viese?

3. Preserva la seguridad de tus cuentas

No permitas que nadie conozca tus contraseñas, que deben modificarse con regularidad. Escoger contraseñas difíciles de adivinar que contengan símbolos o números puede evitar que accedan a tu cuenta y se hagan pasar por ti. Recuerda que solamente debes proporcionar tu número de teléfono o dirección web personal a personas de tu confianza.

4. Bloquea y denuncia al acosador

La mayoría de las plataformas de redes sociales, aplicaciones de mensajería y servicios en línea ofrecen herramientas para bloquear o denunciar a personas que se comportan de forma inapropiada. Si alguien te

envía mensajes o comentarios hirientes, utiliza estas funciones para protegerte. Estas herramientas están disponibles para tu seguridad: no dudes en usarlas.

5. Evita las represalias

Responder a los mensajes de ciberacoso con ira o tomando represalias sólo le dará al acosador lo que quiere. En lugar de ello, aléjate y tómate tu tiempo para calmarste. Nunca te enzarces en un intercambio de palabras con el acosador: puede agravar la situación y empeorar las cosas.

6. Guarda las pruebas

Asegúrate de guardar un registro de todos los mensajes, capturas de pantalla o conversaciones en línea del acosador. Estos registros son importantes si necesitas demostrar a un adulto de confianza, a tu colegio o incluso a las autoridades lo que ha sucedido. Guardar pruebas también servirá de ayuda en cualquier investigación sobre el ciberacoso.

7. Cuéntaselo a alguien de confianza

Si estás siendo víctima de ciberacoso, no sufras en silencio. Habla con un adulto de confianza, ya sea un profesor, un parent o un tutor, que pueda orientarte sobre qué hacer a continuación. Denunciar el acoso a la plataforma, al centro escolar o incluso a las autoridades es un paso positivo para ponerle fin.

Recuerda que nadie merece ser víctima de ciberacoso y que hay personas que pueden ayudarte. Tienes derecho a no sufrirlo.

Hay personas que pueden ayudarte:

- Cuéntaselo a un adulto de confianza que pueda ayudarte a denunciarlo ante el organismo adecuado.
- Cuéntaselo al proveedor del servicio en el que te han acosado, por ejemplo, tu operador de telefonía móvil o tu proveedor de redes sociales. Consulta sus sitios web para saber dónde denunciar.
- Cuéntaselo a tu centro de estudios. Tu profesor o el coordinador antiacoso de tu centro de estudios pueden apoyarte y sancionar a la persona que te acosa.
- Puedes ponerte en contacto con el Servicio Contra El Acoso Escolar en el teléfono 800 007 368. Es un servicio gratuito (en español) que funciona de lunes a viernes de 8.00 a 20.00 horas.

Por último, no te quedes de brazos cruzados. Si ves que se está produciendo ciberacoso, apoya a la víctima y denuncia el acoso. ¿Cómo te sentirías si nadie te defendiera?

Anexo D – Recomendación para los profesores

Los siguientes enlaces publicados por el Gobierno de Canarias pueden ser de utilidad para orientar a los profesores sobre cómo actuar ante un posible caso de acoso escolar (el personal que necesite una traducción de estos documentos debe consultar a sus compañeros del centro o al personal de Administración para obtener ayuda).

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/tamadaba/2004/04/15/bullying-escolar/>

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/acosoescolar/>

<https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/sa/files/formidable/6/SituacionAprendizaje-2.pdf>

Asimismo, el Gobierno de Canarias proporciona un servicio telefónico gratuito (800 007 368) disponible de lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 20:00 horas, para orientar y ayudar a alumnos que sufren acoso escolar. Este servicio también ofrece orientación a los padres y profesores del alumno acerca de cómo actuar cuando se haya detectado un caso de acoso.

Para obtener apoyo y orientación desde el Reino Unido, los profesores y alumnos pueden utilizar el siguiente enlace para acceder a varios recursos y datos de contacto de organizaciones.

<https://www.stopbullying.gov/resources/get-help-now>

La *National Bullying Hotline* es una página web y una línea directa que puede permitirle encontrar soluciones y remedios, además de ayuda práctica.

<https://www.nationalbullyinghelpline.co.uk>

Teléfono de asistencia: 0300 323 0169

Anexo E – Contexto legal

Los derechos del menor están claramente especificados en la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN). Las cuatro áreas principales que se abordan en esta convención son las siguientes:

- Derechos de supervivencia
- Derechos de desarrollo
- Derechos de participación
- Derechos de protección

Es necesario proteger a los niños y jóvenes de comportamientos intimidatorios con el propósito de que puedan sobrevivir, desarrollar y participar en una vida gratificante y completa. Todos los niños tienen derecho a sentirse protegidos frente a una situación de acoso.

Artículo 2.2 – *Los Estados Partes deben tomar todas las medidas apropiadas para asegurar que el niño está protegido contra todas las manifestaciones de discriminación o castigo basándose en el estado, actividades, opiniones expresadas, o creencias de los padres, tutores legales o miembros de la familia del menor.*

La Constitución Española

El acoso se considera un ataque contra la dignidad e integridad del menor y una violación de sus derechos fundamentales (Art. 10.1)

Real Decreto 732/1995

Este texto establece los derechos y deberes de los alumnos, así como las normas de convivencia en los centros. Igualmente, determina que la administración educativa del colegio será responsable de prevenir el acoso escolar en el centro. Esto quiere decir que, a la hora de hacer frente a un caso de acoso, el personal del colegio debe encargarse de adoptar las medidas necesarias para resolver este tipo de situaciones. De este modo, el colegio es responsable de cualquier daño que sufra un alumno y de actuar de forma apropiada para garantizar la mejor resolución del asunto.

Normativa educativa

De acuerdo con el art. 1 de la **Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia** (alteración de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor) – La gente joven debe respetar a sus profesores y otros miembros del personal del colegio, así

como a sus compañeros, evitando situaciones conflictivas y cualquier tipo de acoso, lo que incluye el ciberacoso.

Código Penal

En función de la gravedad del caso, los actos de acoso se pueden tratar, según el Artículo 173.1 del Código Penal, como "un crimen contra la integridad moral" o, según el Artículo 172, como " un crimen contra la libertad".

La Ley Orgánica reguladora de la responsabilidad penal de los menores aplica sanciones contra los autores del acoso e implementa medidas para proteger a las víctimas.